

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-17-LR23. -

DECRETO ALCALDICIO N°2.291. -

DALCAHUE, 06 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Póliza de Garantía N°6006709 endoso 01 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 06/10/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 05/10/2023, el informe del ITO de fecha 02/10/2023, la carta del contratista de fecha 02/10/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.425 de fecha 07/06/2023 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, el correo electrónico del contratista dirigido a la DOM con fecha 07/06/2023 que informa cancelación de garantía por fiel cumplimiento de contrato por cambio de asegurado y adjunta Póliza N°6006709 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, el decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 01/06/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 01/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.383 de fecha 31/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.382 de fecha 31/05/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 30/05/2023, la Póliza de Garantía N°6006670 de fecha 26/05/2023 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 24/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 13/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr N° 578 que remite Modificación Convenio y Resolución Exenta, la Resolución Exenta N° 776 de fecha 07/03/2023 que aprueba modificación de convenio, el convenio de fecha 06/03/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La modificación de convenio suscrita entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/03/2023 que aumenta presupuesto, la Resolución Exenta Nro. G.R. 776 que aprueba la modificación de convenio de fecha 07/03/2023 para la ejecución del proyecto "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., a la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, para la ejecución del proyecto "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

La Póliza de Garantía N°6006670 del Banchile Corredores de Seguros, tomado por la **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5**, a favor de la Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 26/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.382 de fecha 31/05/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.383 de fecha 31/05/2023 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 01/06/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 01/06/2023 de la obra "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.425 de fecha 07/06/2023 se sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".



La carta del contratista de fecha 02/10/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 45 días corridos.

El informe del ITO de fecha 02/10/2023 de la obra "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 45 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N°01 de fecha 05/10/2023, por aumento de plazo en 45 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el **20 de noviembre de 2023**.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Póliza de Garantía N°6006709 ENDOSO 1 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS., tomado por la empresa **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5.-**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 06/10/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSM/pbd. -